

Guayaquil, abril 30 del 2002

**Señora
Clarita Feraud de Negrete
Presidenta Laboratorios Negrete C. A.
Ciudad**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2001 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Al examinar los Libros de Contabilidad he verificado que están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y las cifras expresadas en los Estados Financieros corresponden con las registradas en los Libros de Contabilidad, habiendo sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Mi examen ha logrado establecer el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

El análisis sobre los principales valores arroja lo siguiente :

ACTIVO

**Año 2000
Año 2001
Más 2000**



578,644.44
754,567.30
175,922.86

Cu

PASIVO

Año 2000	383,685.16
Año 2001	595,240.80
Más 2000	211,555.64

VENTAS

Año 2000	1,011,219.42
Año 2001	971,135.60
Menos 2000	40,083.82

UTILIDAD

Año 2000	266,003.35
Año 2001	133,072.59
Menos 2000	132,930.76

He revisado y probado satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos Fijos bajo custodia de la empresa.

En mi opinión y basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de **Laboratorios Negrete Labnegret C. A.** al 31 de Diciembre del 2001 y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, en conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


Ing. Com. Carlos Espinoza Proaño
Comisario Principal



